

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cese de acogimiento residencial y constitución del acogimiento temporal de 12 de noviembre de 2014, adoptada en el expediente que se cita.

Núm. 352-2014-00001627-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero, doña Hanane Lakriti, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de cese del acogimiento residencial y constitución del acogimiento familiar temporal de fecha 12 de noviembre de 2014 relativo al menor A.P.L., por el que se acuerda:

- Mantener la declaración de desamparo y tutela asumida sobre la menor A.P.L. acordado por resolución de fecha 3 de septiembre de 2014.
- Constituir el acogimiento familiar temporal del menor por parte de la familia seleccionada.
- Cesar el acogimiento residencial del menor en el centro Adonais Emaus de Gibraleón (Huelva).
- El régimen de relaciones personales del menor con su madre y demás familiares será de común acuerdo entre las partes y según disponibilidad de las mismas, siempre que no se den circunstancias que hagan necesario el establecimiento de un nuevo régimen de relaciones.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 11 de febrero de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.